



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 68 del programa
Promoción y protección de los derechos humanos

Consejo de Seguridad
Sexagésimo noveno año

Carta de fecha 28 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de un informe detallado publicado por la Asociación de Estudios de Derechos Humanos de la República Popular Democrática de Corea el 28 de noviembre de 2014 con respecto a una resolución aprobada por la Tercera Comisión en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo).

El informe pone de manifiesto de qué manera se gestó la resolución relativa a los derechos humanos dirigida contra la República Popular Democrática de Corea haciendo caso omiso de los esfuerzos de cooperación realizados por la República Popular Democrática de Corea.

La República Popular Democrática de Corea hará todos los esfuerzos posibles para neutralizar todos los intentos de defensa de los derechos humanos de los Estados Unidos y otras fuerzas hostiles y para defender el sistema socialista, donde las personas son dueñas de sus destinos y sus derechos humanos genuinos están garantizados al mayor nivel.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 68 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ja Song Nam**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 28 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Informe detallado de la Asociación de Estudios de Derechos Humanos de la República Popular Democrática de Corea

Pyongyang, 28 de noviembre (KCNA) - El 28 de noviembre de 2014, la Asociación de Estudios de Derechos Humanos de la República Popular Democrática de Corea publicó el siguiente informe detallado:

La draconiana resolución relativa a los derechos humanos dirigida contra la República Popular Democrática de Corea tuvo el objeto de lesionar gravemente su dignidad y se aprobó a marchas forzadas en la Tercera Comisión durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el 18 de noviembre.

Los Estados Unidos y otras fuerzas hostiles a la República Popular Democrática de Corea pergeñaron la resolución, plagada de información falsa con el fin de atacar malignamente su política de derechos humanos genuinos y, no contentos con ello, llegaron a afirmar que la cuestión de derechos humanos de la República Popular Democrática de Corea debía remitirse a la Corte Penal Internacional.

Esta fue la más clara expresión de la política de enemistad de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea ya que era un acto hostil contra esta, producto de la estrategia de los Estados Unidos para derrocar el sistema socialista centrado en las masas populares, utilizando los derechos humanos como pretexto.

Naturalmente, estos actos hostiles de los Estados Unidos y sus seguidores obligan al ejército y el pueblo de la República Popular Democrática de Corea a lanzar un duro contraataque para hacerles frente.

En la grave situación actual, en que la cuestión de los derechos humanos se encuentra en la encrucijada de la cooperación sincera o la guerra, la Asociación de Estudios de Derechos Humanos de la República Popular Democrática de Corea publica un informe detallado a fin de dejar al descubierto el secreto que se esconde tras el fraude político de la resolución relativa a los derechos humanos dirigida contra la República Popular Democrática de Corea, que no guarda relación con la protección y promoción de los derechos humanos genuinos, y de dejar en claro la responsabilidad de sus consecuencias.

1. Política y esfuerzos de la República Popular Democrática de Corea para la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

La República Popular Democrática de Corea tiene la política coherente de proteger y promover los derechos humanos genuinos y de fomentar positivamente la cooperación internacional en esta esfera.

Desde hace mucho tiempo, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea alienta e impulsa el intercambio y el diálogo internacionales en la esfera de los derechos humanos.

Para citar algunos ejemplos, una delegación de Amnistía Internacional visitó la República Popular Democrática de Corea en dos ocasiones (abril y mayo de 1991 y abril y mayo de 1995). Se reunió con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y visitó las penitenciarías y salas de detención, etc.

La penitenciaría visitada por la delegación era la misma en la que el ciudadano de los Estados Unidos Pae Jun Ho había cumplido la pena de trabajos forzados entre mayo de 2013 y noviembre de 2014.

En mayo y junio de 1995, los miembros de la Asociación Internacional contra la Tortura visitaron la República Popular Democrática de Corea y fueron testigos de esta realidad.

En julio de 1995, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer y su equipo visitaron nuestro país, recibieron información sobre la política gubernamental de la República Popular Democrática de Corea y las medidas adoptadas para luchar contra la violencia contra la mujer y se informaron sobre la realidad del país.

La cuestión de los derechos humanos se ha incluido en el programa de diálogo político periódico entre la República Popular Democrática de Corea y la Unión Europea desde la reunión de alto nivel de la República Popular Democrática de Corea y la Unión Europea, celebrada en mayo de 2001.

En septiembre de 2001, una delegación de parlamentarios de distintos partidos políticos de Francia visitó una penitenciaría, se reunió con los reclusos y los funcionarios pertinentes de la República Popular Democrática de Corea y tomó conocimiento de la realidad.

En mayo de 2002, el jefe de la División de Asia Oriental del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania visitó la República Popular Democrática de Corea y se reunió con exreclusos para comprender el ordenamiento jurídico de la República Popular Democrática de Corea.

Sin embargo, en abril de 2003 la Unión Europea cambió drásticamente y repentinamente su disposición al diálogo sin brindar ninguna razón, cuando la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos estaba avanzando, patrocinó junto al Japón una resolución relativa a los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, primera de su tipo, e impulsó su aprobación a marchas forzadas en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la entonces Comisión de Derechos Humanos.

Se trató de una acción hostil políticamente motivada de la Unión Europea que siguió a la calificación, por el Gobierno de Bush, de la República Popular Democrática de Corea como integrante del eje del mal, en incumplimiento del acuerdo marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

Esto sabotó el diálogo relativo a los derechos humanos entre la República Popular Democrática de Corea y la Unión Europea. Desde entonces, la Unión Europea presentó resoluciones relativas a los derechos humanos en las Naciones

Unidas contra la República Popular Democrática de Corea y bloqueó cualquier tipo de cooperación con la Unión Europea, que ha seguido una política de enfrentamiento unilateral.

Sin embargo, la República Popular Democrática de Corea no ha cesado en sus esfuerzos para promover la cooperación multilateral en la esfera de los derechos humanos.

En noviembre de 2003, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea presentó el segundo informe sobre la aplicación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y participó en su examen animada por un espíritu de sinceridad.

En junio de 2004, presentó su segundo informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y participó en su examen.

En julio de 2005, presentó su primer informe sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y tomó parte en su examen.

En enero de 2009, presentó sus informes tercero y cuarto sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y participó en su examen.

En diciembre de 2009, la República Popular Democrática de Corea participó en el primer ciclo del examen periódico universal en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y, en mayo de 2014, tomó parte del segundo ciclo del examen periódico universal.

El 3 de julio de 2013, la República Popular Democrática de Corea firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El 9 de septiembre de 2014, firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y lo ratificó en noviembre de ese mismo año.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha realizado estos esfuerzos en el marco de una grave situación ocasionada por la política de hostilidad de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea, que en la actualidad incluye la esfera de los derechos humanos.

Por ejemplo, en julio de 2004 los Estados Unidos aprobaron en el Congreso la Ley sobre los Derechos Humanos en Corea del Norte, que legaliza su injerencia en los asuntos internos de la República Popular Democrática de Corea y su objetivo de menoscabar su sistema social con el pretexto de proteger los derechos humanos.

El elemento principal de esta ley es la transmisión, durante 12 horas, de programación en idioma coreano con el fin de generar descontento con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea entre sus habitantes bajo el pretexto de promover los derechos humanos, la democracia y la economía de mercado, de contrabandear transistores capaces de sintonizar sus programas, de persuadir a la gente para que abandone el país, emigre o se refugie en los Estados Unidos y de brindar apoyo financiero y material para que lo haga, etc.

Los Estados Unidos gastan decenas de millones de dólares al año para aplicar la Ley sobre los Derechos Humanos en Corea del Norte, que obliga a distintas organizaciones internacionales y a países vecinos a participar en ella.

Incluso recientemente, cuando los Estados Unidos y sus aliados manifestaron su intento de presentar la resolución de derechos humanos, con lo que perjudicarían gravemente la dignidad de la República Popular Democrática de Corea, en la Asamblea General de las Naciones Unidas este año, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea realizó esfuerzos incansables para promover el diálogo y la cooperación en la esfera de los derechos humanos.

En este contexto, donde la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea se tergiversó gravemente debido a los planes persistentes de las fuerzas hostiles, el 13 de septiembre de 2014 la Asociación para los Derechos Humanos de la República Popular Democrática de Corea publicó un informe a fin de aclarar la verdad y ayudar a la comunidad internacional a comprenderla.

El informe fue acogido con beneplácito por la comunidad internacional y ha sido registrado y distribuido como documento oficial de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para realizar una aclaración amplia y objetiva de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, donde el pueblo se convirtió en dueño de su destino.

En septiembre de 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea declaró que estaba dispuesto a celebrar un diálogo sobre la cuestión de los derechos humanos con Alemania, el Reino Unido y otros países europeos y, el 17 de septiembre, expresó oficialmente su intención de recibir asistencia técnica si la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se la prestaba.

El 17 de octubre, la República Popular Democrática de Corea invitó oficialmente al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos a que visitara el país.

El 27 de octubre, el Embajador itinerante del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea se reunió por primera vez con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea en Nueva York y expresó un grado de buena voluntad y generosidad al punto que dijo que la República Popular Democrática de Corea permitiría que realizara una visita si estaba sinceramente interesado en resolver la cuestión de los derechos humanos.

Algunos países de la UE comprendieron y afirmaron positivamente los francos esfuerzos de la República Popular Democrática de Corea y exhortaron a la Unión Europea a que optara por la cooperación con la República Popular Democrática de Corea. Sin embargo, bajo presión de los Estados Unidos la Unión Europea finalmente tomó el camino de la confrontación sumándose a la resolución. Al hacerlo, cerraron la puerta al diálogo, incluidos el diálogo y el intercambio y la cooperación sobre los derechos humanos.

2. Falsedad y naturaleza reaccionaria de la resolución relativa a los derechos humanos dirigida contra la República Popular Democrática de Corea

La hipocresía de la resolución radica, sobre todo, en que se basa en el informe de la Comisión de Investigación sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, una recopilación de mentiras y calumnias presentados como declaraciones formuladas por un puñado de desertores de Corea del Norte, que huyeron del país después de haber cometido delitos o haber sido secuestrados.

Hace una década que los Estados Unidos vienen presionando a la Unión Europea y el Japón para que aumenten la presión sobre la República Popular Democrática de Corea en el ámbito internacional, como las Naciones Unidas, incluso orquestando la Comisión de Investigación sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

La Comisión de Investigación es un órgano conspirador cuya naturaleza política es clara en el contexto en el cual se estableció.

En marzo de 2013 se aprobó una resolución dirigida contra la República Popular Democrática de Corea relativa al establecimiento de la Comisión de Investigación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. Esto ocurrió en el momento de mayor tensión en el enfrentamiento entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea debido a las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra esta última a raíz de su exitoso lanzamiento satelital, ocurrido el 12 de diciembre de 2012, y del tercer ensayo nuclear, realizado el 12 de febrero de 2013.

Los Estados Unidos pusieron en marcha una nueva ofensiva de presión contra la República Popular Democrática de Corea con respecto a la cuestión de los derechos humanos, conscientes de que era difícil derribar su sistema social mediante la aplicación de sanciones únicamente.

En menos de un año, la Comisión de Investigación, compuesta de tres miembros, habría elaborado un informe en el que habría realizado una evaluación y estimación de la situación de los derechos humanos del país y hasta formuló una recomendación. En sí mismo, esto plantea un problema grave si se tienen en cuenta la precisión científica y la credibilidad.

En el informe se afirma que los miembros de la Comisión Investigadora se habían reunido con unos 300 testigos en distintos países. Sin embargo, entre ellos no había un solo ciudadano de la República Popular Democrática de Corea ni ninguno de los miembros de la Comisión Investigadora ha visitado nunca nuestro país.

Los países que los miembros de la delegación afirman haber visitado eran países como los Estados Unidos y el Japón, hostiles a la República Popular Democrática de Corea, y las personas con las que supuestamente se reunieron eran ciudadanos de países hostiles o desertores de Corea del Norte bajo el control de las autoridades de Corea del Sur.

Desde el comienzo, la Comisión de Investigación hostil a la República Popular Democrática de Corea no tuvo intención de visitar el país. Desde su creación, la Comisión Investigadora declaró que realizaría su investigación principalmente sobre

la base de los testimonios de desertores de Corea del Norte y de fotografías satelitales.

En una entrevista realizada el 7 de mayo de 2013 por el servicio de difusión de Australia, el Presidente de la Comisión Investigadora, Michael Kirby, dijo que había una serie de informes de prensa sobre violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte pero se carecía de pruebas que confirmaran su veracidad.

En el informe no se divulgaron los nombres de la mayoría de los desertores del norte que habían realizado declaraciones.

La Comisión de Investigación argumentó el pobre pretexto de que se habían celebrado entrevistas confidenciales para evitar implicar que los familiares resultaran heridos, una grave deficiencia en un documento preparado por un órgano internacional.

Por ejemplo, en el informe se afirma, sobre la base de una declaración formulada por el desertor del norte Sin Tong Hyok que en la República Popular Democrática de Corea existía un campamento de detenidos políticos donde se cometían crímenes reñidos con la ética. ¿Por qué no sintió preocupación por el padre de Sin, que vivía en la República Popular Democrática de Corea cuando se divulgó su nombre? Tal vez Sin era una *bête noire* que no respetaba la ética humana al punto de no albergar preocupación alguna respecto de su verdadero padre y de declarar falsamente que su padre había muerto.

Se publicó un vídeo en el sitio web By Our Nation (www.uriminzokkiri.com) para probar el nombre, la carrera y el testimonio de Sin, todos ellos falsos.

Incluso el autor que publicó un libro sobre la historia de deserción del norte de Sin admitió recientemente que este había mentido sobre los motivos que habían dado lugar a un castigo recibido por su madre.

El libro es una novela de ficción que conmovió al Secretario de Estado de los Estados Unidos Kerry al punto que atizó su inusual antipatía contra el sistema social imperante en la República Popular Democrática de Corea.

Quien haya visitado la República Popular Democrática de Corea aunque sea una sola vez, hombre o una mujer occidental, no desconoce la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

En una entrevista con un servicio de difusión italiano de 24 horas, un legislador italiano que fue testigo de la realidad en la República Popular Democrática de Corea señaló que lo que Sin Tong Hyok, desertor de Corea del Norte, había dicho en una conferencia de prensa era una mentira para obtener algo de dinero y agregó que no compraría el libro.

El 29 de octubre de 2014, un periodista irlandés escribió en un artículo publicado en la revista de Internet *The Diplomat* que Pak Yon Mi, una joven de 21 años que había desertado de Corea del Norte, había hablado entre llantos sobre la grave situación de los derechos humanos en Corea del Norte en la Cumbre Mundial de la Juventud celebrada en Dublín a principios de octubre y la *BBC*, *Al-Jazeera*, *Daily Mail* y otros medios de prensa le dieron amplia difusión, pero varios críticos argumentaron que lo que había dicho era contrario a la verdad y expresaron escepticismo acerca de su discurso.

El empresario suizo Felix Abt, que trabajó en la República Popular Democrática de Corea durante siete años hasta 2009, afirmó que la mayoría de las historias de los desertores del norte no se habían confirmado y que claramente eran exageradas o simplemente eran mentira.

Negando la denuncia formulada por Pak Yon Mi, que comparó el canal de Dublín con el río de la zona en que vivía y afirmó que cada mañana veía flotar cadáveres en el río, Abt refutó su historia diciendo que había ido a Corea del Norte en muchas ocasiones pero nunca había visto cadáveres y mostró la foto de unos niños de Corea del Norte chapaleando alegremente en los ríos.

Impugnando la declaración de Ri Kwang Chol, desertor del norte, que dijo no existía ninguna persona con discapacidad física en la República Popular Democrática de Corea debido al infanticidio, Abt recordó que Pyongyang había enviado atletas con discapacidad a los Juegos Paralímpicos de Incheon (Corea del Sur).

Michael Bassett, que prestó servicios en las fuerzas de los Estados Unidos en calidad de experto para Corea del Norte en la zona desmilitarizada de la península de Corea durante años, dijo que la historia inventada por Pak Yon Mi, desertora del norte, era una gran mentira, que Pak describía la situación de los derechos humanos en Corea del Norte como una masacre movida por una intención sensacionalista y que actuaba animada por organizaciones de Corea del Sur como Freedom Factory. Bassett, refiriéndose al hecho de que Pak Yon Mi le había enviado un artículo en que refutaba su relato, se burló diciendo que su inglés era demasiado perfecto para ser extranjera.

En una entrevista con el periódico francés *La Croix* realizada el 19 de febrero de 2014, un investigador del Instituto Francés de Asuntos Estratégicos Internacionales dijo que el informe de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre Corea del Norte carecía de rigor científico y de imparcialidad y había sido elaborado exclusivamente sobre la base de los testimonios realizados por víctimas del régimen de Corea del Norte, sin confirmar la información a través de visitas a la República Popular Democrática de Corea. El investigador agregó que, teniendo en cuenta el caso de una foto satelital de una prueba nuclear realizada por Corea del Norte que se publicó hace varios años y posteriormente resultó ser falsa, incluso la foto satelital de la oficina de gestión de Corea del Norte era difícil creer, por lo que no debía darse crédito a un informe sesgado y basado en rumores o en la opinión pública acerca de los derechos humanos en Corea del Norte, sino que había que prestar atención a la información más objetiva y científica.

El 19 de febrero de 2014, un vicepresidente del Partido Patria Libre del Brasil presentó un artículo al periódico *Ora Du Pob* con el título “Sirviente de Obama fragua un informe nazi contra la República Popular Democrática de Corea”. En este dice:

“La misión fundamental de Michael Kirby consiste en amañar pruebas a gusto de Washington, en repetir persistentemente grandes mentiras de los medios de comunicación que reptan para satisfacer los intereses de los Estados Unidos, en difundir mentiras acerca de la República Popular Democrática de Corea y en participar en un esfuerzo de cooperación internacional dirigido por los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea.

Michael Kirby nunca visitó Pyongyang ni se reunió ni entrevistó con representantes del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. Aplicando sin miramiento la teoría de los nazis de que si se repite una mentira muchas veces la gente termina creyéndola, se le invitó repetidamente a visitar Seúl, donde se tomaron todos los recaudos para proporcionar ‘pruebas’ fehacientes que permitieran desmentir el falso ‘informe de las Naciones Unidas’, de 372 páginas, mediante entrevistas con diversas personas y varios ‘desertores del norte’.”

La naturaleza reaccionaria de la presente resolución radica en que sirve como instrumento para incitar al enfrentamiento en lugar de la cooperación, y a la guerra, en lugar de la paz.

La resolución mencionada tiene por objeto garantizar una justificación para la intervención armada tras calificar a la República Popular Democrática de Corea como la tundra de los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas.

La historia recuerda claramente la guerra de Yugoslavia, desatada por los Estados Unidos en 1999 con el pretexto de proteger los derechos humanos y las minorías.

La gravedad de la resolución radica en que se sentaría un precedente peligroso de politizar e internacionalizar la cuestión de los derechos humanos de un país individual y utilizarla para derrocar el sistema social de ese país.

3. La Unión Europea desprovista de independencia

La historia de las Naciones Unidas no tiene registro de un documento como el informe de la Comisión Investigadora sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, que fue fraguado en forma apresurada y torpe.

La Unión Europea también debe ser consciente del hecho de que el informe contiene una gran cantidad de fallas y requiere que por lo menos se lo verifique una vez.

La República Popular Democrática de Corea ofreció una instancia de verificación de la situación en el caso de dos informes contradictorios mediante la publicación del informe de la Asociación para los Estudios de Derechos Humanos de la República Popular Democrática de Corea, en el que se refleja plenamente la política de derechos humanos, el régimen de derechos humanos y la realidad del disfrute de los derechos humanos del pueblo de la República Popular Democrática de Corea.

Por ese motivo consentimos la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y el representante especial para la cuestión de los derechos humanos de la Unión Europea y propusimos que se reanudara el diálogo sobre los derechos humanos con esta última.

Sin embargo, la Unión Europea dijo haber debatido la cuestión internamente, aunque uno de sus miembros se opuso y decidió aprobar la resolución debido a la oposición de los Estados Unidos y el Japón fuera de la Unión Europea, y propuso realizar el diálogo con posterioridad.

Los países que se opusieron fueron precisamente los que no habían reconocido la soberanía de la República Popular Democrática de Corea, donde los derechos humanos del pueblo están plenamente garantizados.

En su reunión con la República Popular Democrática de Corea, celebrada el 27 de octubre de 2014, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea dijo que propondría que la Unión Europea retirara la cuestión de la Corte Penal Internacional de la resolución, pero pocos días después cambió radicalmente su postura e insistió en que la cuestión de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea debía remitirse a la Corte Penal Internacional y en que su visita a la República Popular Democrática de Corea debía realizarse.

Esto equivale prácticamente a realizar negociaciones con la República Popular Democrática de Corea mientras se la apunta con un arma de fuego.

Como demuestran los más de 20 años de historia sobre la cuestión nuclear, la posición de la República Popular Democrática de Corea consiste en no participar en ningún diálogo bajo presión, sino en reconocer y abordar el diálogo en pie de igualdad únicamente.

El comportamiento demostrado por la Unión Europea en esta ocasión nos hace pensar una vez más en la independencia que tanto repite con frecuencia.

Así como hace algunos años, el Primer Ministro de un Estado miembro de la Unión Europea se ganó la triste fama de perro faldero de los Estados Unidos, hoy la Unión Europea ha dejado la fuerte impresión de que es tan solo el perro faldero de los Estados Unidos.

¿Cómo es posible mantener un diálogo y negociaciones adecuados con un interlocutor que carece de razón y atenta contra sus propios principios?

Ante una Unión Europea desprovista de independencia, es imposible no plantearse si las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y la Unión Europea no carecen de sentido.

4. Parcialidad extrema de las Naciones Unidas

La aprobación a marchas forzadas de la resolución ha demostrado claramente que las Naciones Unidas se han convertido en un escenario de desenfreno, en el que todo se decide mediante prácticas arbitrarias y autoritarias, totalmente reñidas con el principio de la igualdad soberana establecido en su Carta, y la suerte de los distintos países podría verse afectada negativa y rápidamente.

Este año, en el contexto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea mantuvo contactos y conversaciones sobre la cuestión de los derechos humanos con más de 150 Estados Miembros de las Naciones Unidas, a excepción de algunos países hostiles y recalcitrantes.

La mayoría de los Estados Miembros con los que se puso en contacto con la República Popular Democrática de Corea eran escépticos acerca del informe de la Comisión de Investigación y admitieron que el documento estaba politizado. Varios países señalaron que lo único que podían hacer era abstenerse o no participar en la votación de la resolución porque los Estados Unidos, el Japón y otros países habían

amenazado con suspender sus préstamos y ayuda económica al tiempo que ejercían una fuerte presión política contra ellos. Pidieron a la República Popular Democrática de Corea que consideraran esa actitud como muestra de su apoyo y solidaridad con el país.

Muchos de esos países eran de Asia y África, en particular.

Durante la reciente Asamblea General de las Naciones Unidas, quedó claro quién se oponía a celebrar un diálogo sobre los derechos humanos.

El 23 de septiembre, los Estados Unidos anunciaron que se celebraría una actividad de alto nivel sobre los derechos humanos de Corea del Norte en Nueva York de manera paralela al sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Inspirada por el deseo de rectificar la opinión errónea sobre la cuestión de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y ayudar a los participantes a conocer la verdad, esta expresó su voluntad de participar en la reunión en calidad de parte interesada, y realizó esta propuesta a la parte estadounidense.

La parte estadounidense dijo que daría una respuesta más adelante y, después de reflexionar al respecto largamente, se negó a admitir la participación de la República Popular Democrática de Corea en la reunión con el absurdo pretexto de que no procedía en un momento en que la reunión era inminente.

Por sus orígenes, es una norma de procedimiento y de práctica invitar a la parte a la que afecta el tema del programa que se examinará en las reuniones de las Naciones Unidas y todas las demás reuniones internacionales.

Pero era evidente que los Estados Unidos, que organizaron una reunión relativa a la República Popular Democrática de Corea exclusivamente, no tenían disposición alguna de alcanzar un acuerdo con la participación de la República Popular Democrática de Corea, la parte interesada, y organizaron la reunión tras bambalinas en un intento de concertar un complot desde el principio.

¿Acaso un país que procede de este modo y sus sirvientes tienen derecho a hablar de diálogo sobre los derechos humanos?

Muchos países aclararon que no votaron a favor de la resolución porque estuvieran preocupados por la cuestión de los derechos humanos sino porque los Estados Unidos y el Japón los habían amenazado con interrumpir la ayuda económica. Ello puso de manifiesto rotundamente la medida en que las prácticas autoritarias y arbitrarias de los Estados Unidos habían permeado en las Naciones Unidas.

Como dijo una personalidad occidental, las Naciones Unidas se están convirtiendo en un ámbito en que el 99% de sus Estados Miembros se inmola en aras del 1% de sus integrantes.

No queremos el reconocimiento de nadie en lo que respecta a la cuestión de los derechos humanos y, además, no sentimos la necesidad de ajustarnos a los deseos de otros.

Lo que nuestro pueblo anhela y lo que se ajusta a sus necesidades e intereses se encarna precisamente en nuestras normas de derechos humanos.

La farsa orquestada recientemente en la Sede de las Naciones Unidas es una política vergonzosa de subterfugios para sofocar la justicia con injusticia y ocultar la verdad con mentiras y es una gran payasada para engañar al mundo con intrigas y falsedades.

Los Estados Unidos y sus seguidores están intentando arduamente derribar el sistema socialista centrado en el ser humano, elegido por el pueblo coreano, algo que considera más sagrado que su propia vida y que le inspira gran furia.

Cada vez más fuertes son las voces que claman por una embestida violenta contra quienes lesionan la dignidad del liderazgo supremo de la República Popular Democrática de Corea en plena representación de su pueblo, que no puede ser objeto de trueque en forma alguna.

La República Popular Democrática de Corea hará todos los esfuerzos posibles para neutralizar todos los intentos de defensa de los derechos humanos de los Estados Unidos y otras fuerzas hostiles y defender el sistema socialista, en el que las personas son dueñas de su propio destino y donde sus derechos humanos genuinos están garantizados al mayor nivel.
